

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 289

MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente			
Id. id. id. año anterior			1'00 ptas.
Id. id. id. de dos años anteriores			2'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos			3'00 »
			4'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 4.544

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial, en las sesiones celebradas el día 10 y 27 del pasado mes de octubre,

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 10

Aprobar las actas de las sesiones celebradas el día 12 del pasado mes de septiembre con carácter ordinario y extraordinario.

Quedar enterada de la correspondencia de trámite.

Aprobar provisionalmente las cuentas de caudales correspondientes al año 1951, y de presupuestos y de Administración del Patrimonio.

Aprobar el expediente de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia durante el pasado mes de septiembre.

Que se emita informe, como se hizo anteriormente y en los mismos términos, en el escrito de don Rafael Díaz Córdoba.

Que se felicite al Excmo. Sr. Capitán General de la 2.ª Región Militar por haberle sido impuesta la Medalla de la Ciudad de Baena, y al Sr. Alcalde por la perfecta organización de dicho acto.

Que se felicite al Sr. Diputado Visitador del Colegio Provincial de la Merced, por el estado actual de dicho Centro, así como al personal del Establecimiento.

Que se insista en las peticiones que se tienen hechas para conseguir el establecimiento de una Escuela de Comercio.

Nombrar hijo adoptivo de la Provincia, al Excmo. Sr. Conde Vallediano, Ministro de Obras Públicas.

Sesión extraordinaria del día 27

Como único asunto a tratar, se

acordó emitir informe en el concurso para cubrir la plaza de Secretario de esta Corporación, estableciendo el siguiente orden: n.º 1, don Leonardo de Castro Baena; n.º 2, don José Luis Mañas Morquecho; n.º 3, don Manuel Foix Quer; n.º 4, don Vicente Alvarez Santolino; n.º 5, don Jerónimo García Mira; n.º 6, don José Jiménez Ruiz; n.º 7, don José Antonio Saez López González; n.º 8, don Antonio Mendieta Guítan; n.º 9, don Jesús García Telavera; y después de todos los demás concursantes hasta el número 73 por el mismo orden en que figuran en la relación remitida por el Ministerio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, de conformidad con lo que se determina en la atribución quinta del art. 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Córdoba, 15 de noviembre de 1952.
—El Secretario, Joaquín de Velasco Natera,

Recaudación de Contribuciones de la Zona de La Rambla

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Alfonso Jiménez Roldán, Recaudador de la Zona de La Rambla.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez Comarcal se celebrará el 19 de diciembre de 1952, en el Juzgado Comarcal a las diez horas.

Núm. 4.534

Nombre del deudor, Antonio Osuna Romero.

Su situación y cabida: Casa situada en la calle Prietos de esta ciudad, marcada con el número 31, linda derecha número 33 de don Sebastián

Domínguez; izquierda número 29, de José Hidalgo; y espalda con huerto de tierra calma, de los herederos de don Sebastián Domínguez.

Capitalización de la misma, 2.250 pesetas.

Núm. 4.535

Nombre del deudor, Manuel Moreno Fernández.

Su situación y cabida: Casa marcada con el número 48, de la calle Cazorla, hoy Italia, de esta ciudad de La Rambla, que linda derecha número 46, de Manuel Peñas Hidalgo; izquierda número 50 de Francisco Cerrillo Jurado; y fondo con corrales de calle Fernán Gómez.

Capitalización de la misma, 1.800 pesetas.

Núm. 4.536

Nombre del deudor, Rafael Raigón Delgado.

Su situación y cabida: Casa situada en la calle Cazorla, de esta ciudad, marcada con el número 11, que linda por la derecha entrando y espalda, con la del n.º 13, propiedad de Francisco Jiménez Lobato, por su izquierda con la del n.º 9, de Juan Ortiz Garrido, antes de Antonio Muñoz Prieto.

Capitalización de la misma, 1.800 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no

pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, (N.º 4 del art. 104).

En La Rambla, a 14 de noviembre de 1952.—El Recaudador, Alfonso Jiménez Roldán.

Recaudación de Contribuciones de Castro del Río

Núm. 4.541

Don Cristóbal Jiménez Montilla, Recaudador de Contribuciones de esta Zona de Castro del Río.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos de Utilidades Hipotecarias como deudores y acreedores a la Delegación de Hacienda, que a continuación se expresan, no ha sido posible notificarle con las diligencias practicadas en esta Zona, por resultar desconocidos los mismos, y en cumplimiento de los que determina el vigente Estatuto de Recaudación se acuerda la presente.

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores y acreedores forasteros o de para-

dero desconocido, comprendido en este expediente, que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, se le notifica con el presente edicto para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, se personen a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, en esta Recaudación, o de lo contrario señalen su domicilio o representantes en esta localidad, donde se pueda hacer cargo de cualquier otra notificación del procedimiento que se le sigue, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir lo que se le hace saber con el presente anuncio, se decretará la prosecución de las diligencias y en su rebeldía, se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos en este expediente dichos deudores y acreedores, los mismos que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio del presente edicto que se entrega en la Alcaldía de esta villa, como también se remite a Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL según disponen los referidos artículos 84 y 127 de precitado Cuerpo legal.

Número del recibo 1.970.—José Criado Barea, 222'71 pesetas.

Número del recibo 2.513.—Francisco Teruel Erenca, 105'78 pesetas.

Número del recibo 2.078.—Antonio Velasco García, 118'81 pesetas.

Número del recibo 1.970.—Rafael Millán Garriguer, 222'71 pesetas.

Número del recibo 2.513.—Juan Bravo Muñoz, 105'78 pesetas.

Número del recibo 2.078.—Francisca Ultrera Barba, 118'81 pesetas.

Castro del Río, a 12 de noviembre de 1952.—El Recaudador, Cristóbal Jiménez.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 4.587

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, en nombre de Viuda de Victoriano Gómez, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Córdoba que denegó la rehabilitación de licencia para edificar; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a 12 de noviembre de 1952.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 4.588

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don José Muñoz Castro y otros, contra

de esta Capital, que declaró ruinoso la casa número uno de la Plaza de la Magdalena, de esta población.

Y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a 24 de noviembre de 1952.—Francisco Llanos.

Núm. 4.589

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Rafael Castañeda Gradanos, en nombre y representación de D. Antonio Cruz Conde y Conde contra acuerdo del Ayuntamiento de Montilla.

Y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a 24 de noviembre de 1952.—Francisco Llanos.

Núm. 4.590

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por Don Cristóbal Domínguez Moreno y otros, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta Capital que declaró en estado de ruina incipiente la casa número 15 de la Plaza de la Paja; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a 24 de noviembre de 1952.—El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Núm. 4.380

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Eufemio Caballero Muñoz, vecino de Espiel, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número tres, propietario del permiso de investigación de wolfram, nombrado "Cuenca", del término de Montoro, se ha presentado instancia solicitando autorización de un Polvorín para una capacidad máxima de QUINIENTOS KILOGRAMOS, en el paraje denominado "El Escorial", dentro del permiso de investigación "Cuenca" anteriormente citado.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta y siete del Reglamento de Explosivos de veinte y cinco de junio de mil novecientos veinte y en los artículos ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y cuatro del Real Decreto de diez de marzo de mil novecientos veinte y cinco, para

que las personas que se consideren perjudicadas, puedan presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, en el término de veinte días, a partir de la fecha de esta publicación.

Córdoba, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ortiz.

Ayuntamientos

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.608

Don Jorge Rodríguez Pérez, Abogado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, acordó por unanimidad crear y modificar las Ordenanzas de Exacciones municipales que a continuación se expresan y prorrogar las demás, que han de regir para el próximo año de 1953, las cuales se exponen al público por plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

ORDENANZAS CREADAS

Núm. 2.—Arbitrio con fin no fiscal, sobre fachadas sin elucir.

Núm. 3.—Arbitrio con fin no fiscal, sobre solares sin vallar.

Núm. 4.—Arbitrio con fin no fiscal, sobre casas que no usen alcantarillado pudiéndolo hacer:

Núm. 5.—Arbitrio con fin no fiscal, sobre lucha sanitaria contra la rabia.

Núm. 17.—Tasa por servicios de alcantarillado.

ORDENANZAS MODIFICADAS

Núm. 7.—Tasas de Administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte.

Núm. 9.—Voz pública.

Núm. 10.—Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescado, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Núm. 11.—Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

Núm. 12.—Licencias para construcciones de obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Núm. 13.—Licencias de apertura de establecimientos.

Núm. 16.—Servicios de Mercado.

Núm. 19.—Saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Núm. 20.—Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Núm. 21.—Ocupación de la vía pública con escombros.

Núm. 22.—Vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública.

Núm. 23.—Entrada de carruajes en los edificios particulares.

Núm. 24.—Tribunas, toldos u otras

instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Núm. 25.—Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática u otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Núm. 27.—Puestos, barracas y casetas de venta y espectáculos en la vía pública o terrenos del común.

Núm. 29.—Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Núm. 30.—Radaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor.

Núm. 35.—Recargo sobre contribución de utilidades.

Núm. 36.—Recargo sobre consumo de electricidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Obejuna, a 27 de noviembre de 1952.—Jorge Rodríguez Pérez.

BELALCAZAR

Núm. 4.607

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre último, acordó por unanimidad establecer el derecho o tasa por expedición de licencias para recogidas de basuras, restos y detritus de la vía pública y domicilios particulares, y aprobación de su Ordenanza.

Asimismo acordó modificar la tarifa de la Ordenanza para la exacción del derecho o tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza y modificación que quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Belalcázar, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

GUADALCAZAR

Núm. 4.610

Don Vicente Muñoz Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que ha sido puesto a disposición de esta Alcaldía, por la Comandancia del Puesto de la Guardia civil de esta villa, una cabeza de ganado vacuno, cuya reseña a continuación se menciona, que ha sido encontrada abandonada y sin dueño conocido en la finca del Baldío de este término municipal:

Señas: Clase vacuno, novillo de 15 a 16 meses de edad, capa negra, con moesa en ambas orejas, sin otras señales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º del Vigente Reglamento de Reses Mostrencas, con el fin de que la persona que acredite legalmente ser su dueño pueda reclamarlo ante esta Alcaldía.

Guadalcazar, a 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, V. Muñoz.

LA GRANJUELA

Núm. 4.609

El Alcalde de La Granjuela, hace saber:

Que aprobado en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento, el presupuesto Municipal ordinario para 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días durante los cuales se podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 556 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Granjuela, a 27 de noviembre de 1952.—E. Gallego.

VILLAVICIOSA

Núm. 4.611

Don Juan Machuca Nevado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1953, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y hacer contra el las reclamaciones que a su derecho convengan.

Villaviciosa, 27 de noviembre de 1952.—Juan Machuca.

Núm. 4.629

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que, habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo, podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Dado en Villaviciosa de Córdoba, a 28 de noviembre de 1952.—Juan Machuca.

ANORA

Núm. 4.624

El Alcalde de Anora, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia un expediente de habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario en curso, con el superávit del anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones conforme al artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Anora, 25 de noviembre de 1952.—Germán Sánchez.

Núm. 4.625

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen local.

Anora, a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Germán Sánchez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.627

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río, Cabeza de la Comarca Judicial.

Hago saber: Que habiéndose aprobado el Presupuesto para las atenciones de los gastos de sostenimiento del Juzgado Comarcal, durante el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, juntamente con el repartimiento de cuotas girado a los Ayuntamientos de la Agrupación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la comarca judicial y demás efectos legales.

Castro del Río, a 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde Santiago Aranda.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.628

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el día de ayer, el pliego de condiciones por el que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recaudación de determinadas exacciones municipales por el sistema de Gestión Afianzada autorizado por el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la misma Ley, queda expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes, las que en su día serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Manuel Mendoza.

LUCENA

Núm. 5.327

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del ejercicio actual, que forma el Secretario que suscribe

en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Enterarse asimismo de oficio de la Excm. Diputación Provincial, concediendo en definitiva a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable en veinte años, de 276.296'75 pesetas para la construcción del camino vecinal de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el Paseo de Rojas al puente de Las Mestas por Los Barreros.

A la vista de oferta del escultor Martínez Carbonero, para la adquisición de un busto de S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco se acordó resolver este asunto en definitiva una vez se conozca la obra ofrecida.

A continuación se acordó elevar respetuoso escrito al Ilmo. señor Subsecretario de Educación Nacional en súplica de que se lleve a efecto la instalación del Instituto Laboral que se tiene solicitado para esta Ciudad, en el edificio propuesto por este Ayuntamiento para dicho fin.

Conocida la instancia de Entrecanales y Tavora, S. A., sobre canje o sustitución de valores en depósito de fianza definitiva como Contratista del Abastecimiento de Agua de esta Ciudad, obras que le adjudicaron en subasta al efecto celebrada, así como de los informes y demás documentos que a ella se unen, quedó acordado dejar este asunto pendiente hasta tanto se reciba escrito del Banco Español de Crédito, en Madrid, comunicando haber quedado hecho el depósito de los nuevos valores que han de sustituir a los que constituyen la fianza definitiva.

Se aprobó a continuación la certificación núm. 12 de obra ejecutada en la ampliación del abastecimiento de aguas de esta Ciudad.

Aprobar los documentos presentados por la Intervención de fondos, que a continuación se indican: Cuentas generales del Presupuesto municipal ordinario de 1950; Cuenta de la Administración del Patrimonio del Ayuntamiento; Cuentas de Caudales correspondientes a cada uno de los trimestres de dicho ejercicio, y la Cuenta de Valores independientes del Presupuesto en el mismo año.

Ratificar lo acordado por la Comisión Permanente sobre confección de un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario.

Aprobar certificaciones extendidas por la Secretaría comprensiva de los

acuerdos tomados por este Ayuntamiento Pleno, en las sesiones de los meses de abril, mayo y junio del corriente año, para su remisión, conforme está ordenado, al Gobierno Civil de esta provincia.

Asimismo quedó aprobado el extracto de acuerdos correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso.

Por último la Corporación prestó conformidad a manifestaciones de la Presidencia en relación al Anuncio recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sometiendo a información pública la petición de este Ayuntamiento para la concesión de aguas del Río Anzur.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Quedar igualmente enterados y que se pase a Intervención, de oficio recibido de la Excm. Diputación Provincial, aprobando la nueva hoja de datos fundamentales del proyecto reformado de precios de las obras que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el Paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los Barreros.

Resolver definitivamente el asunto sobre adquisición de la obra ofrecida por el Escultor Martínez Carbonero, de Madrid.

Aprobar expediente de transferencias de crédito, dentro de consignaciones del Presupuesto municipal ordinario vigente.

Se aprobó a continuación la certificación número 13 de obra ejecutada en el abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Enterarse de oficio recibido del Gobierno Civil transcribiendo otro de Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, haciendo saber la aprobación por la Comisión Central de Sanidad Local del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de esta ciudad, y que se dé cumplimiento a las observaciones hechas por la Dirección General de Sanidad en su informe.

Que quede pendiente de resolver el escrito de Entrecanales y Tavora S.A. sobre canje de valores en depósito como fianza definitiva, hasta tanto se amplie el informe del Sr. Interventor de fondos.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente proponiendo se testimonien las más expresivas gracias a los ex-Ministro de Agricultura y Obras Públicas, Sres. Rein Segura y Fernández Ladreda por su colaboración e interés prestados en el asunto del abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento

to durante el segundo trimestre del año en curso.

Prestar aprobación a certificación extendida por Secretaría comprensiva de los acuerdos adoptados en la sesión de Pleno, celebrada el día 23 de julio para su remisión al Gobierno Civil.

Declarar fiesta oficial local los días 8 y 10 del mes de septiembre ya que el 9 era Domingo, en que se celebraba la Real Feria de Ganados de esta ciudad.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de cuanta correspondencia y disposiciones se han recibido de la superioridad, desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

A la vista de carta recibida del Procurador de Madrid Sr. Palma González, sobre abono de su honorarios en el recurso seguido contra la Orden Ministerial sobre concesión de aguas a este Ayuntamiento, se acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para que resuelva este asunto.

Aprobar informe de la Intervención de fondos, dictaminado por la Comisión de Hacienda, relacionado con el Impuesto de Usos y Consumos.

Fué resuelta favorablemente la instancia de Entrecanales y Tavora, S. A. sobre canje o sustitución de valores en depósito de fianza definitiva, como Contratista de las obras del abastecimiento de aguas da esta Ciudad.

A continuación se acordó aprobar la certificación núm. 14 de obra ejecutada en las citadas del abastecimiento de aguas, expedidas por el Ingeniero Director de las mismas.

Asimismo se aprobó certificación de acuerdos municipales para su envío al Gobierno Civil.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, haciendo constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el magnífico funcionamiento del Dispensario de Higiene Rural y Centro Maternal de Urgencia de esta Ciudad, y que por ello se felicite al señor Médico Director don Aurelio Amaro Pérez y demás personal que prestan sus servicios en dichos Centros.

Aprobar informe de la Intervención de fondos sobre modificación y creación de Ordenanzas para su vigencia en el ejercicio próximo de 1952, que quedaron aprobadas en la forma que con el debido detalle consta en el acta respectiva, ratificándose las que no han sido objeto de rectificación alguna.

Aceptando propuesta de la Presidencia, quedó acordado hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Ilmo. señor don Francisco García Sola, Director General de Obras Hidráulicas, por

el alto honor que nos ha dispensado con la visita hecha el día 15 de septiembre, que tuvo por objeto ver los trabajos que se están realizando en las obras de la traida de aguas.

A continuación, ratificando acuerdo de la Comisión Permanente, quedó aprobado un Presupuesto formado por el Sr. Perito Aparejador Municipal para el arreglo de la explanada del Puente de San Juan, presupuesto que comprende las obras del levantado del puente, cambios de rasantes etc.

Lucena, 15 de noviembre de 1951.—El Secretario, Jose Giménez Ruiz.

...

El Infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifica: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veintifres del actual; acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, extiendo la presente en Lucena (Córdoba), a 30 de noviembre de 1951.—El Secretario, José Giménez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Jose de Mora Escudero.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.603

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia de este Partido, hace saber:

Que en el procedimiento ejecutivo seguido a instancia de don Marcelino Jurado Reina, contra don Antonio Pastor Jurado, se ha acordado sacar a tercera subasta sin sujeción a tipo, la finca que se describirá y señalado para el remate el día treinta y uno de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Agustín Aranda, número uno, rigiendo para la misma las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento, importe de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Segunda. Los licitadores deberán aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Finca

Una casa para habitación, sita en la Aldea del Palomar, término de Puente Genil, distinguida con el número sesenta y uno, que linda derecha entrando con el callejón o servidumbre de citada Aldea, izquierda casa de Eusebia Gálvez Herrero, y espalda con citado callejón y casa de Antonio Gálvez, tiene de superficie ochenta y seis metros cuadrados.

Sirvió de tipo para la segunda subasta, la cantidad de NUEVE MIL PESETAS.

Dado en Aguilar de la Frontera, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 4.578

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Angela Gálvez García, mayor de edad, soltera, natural y vecina de Córdoba, hija de don Pedro Gálvez Rodríguez y de doña Carmen García del Castillo, que falleció en Córdoba el veintidós de julio último, sin haber otorgado testamento y sin descendientes ni ascendientes, a instancia de su hermana doña Carmen Gálvez García, en solicitud de que se declaren herederos abintestato de la causante a la recurrente y a sus hermanas doña Dolores y doña Ana Gálvez García.

Por la presente se anuncia su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Córdoba, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Policarpo Cuevas.—El Secretario, Firma ilegible.

EL CARPIO

Núm. 4.548

Cédula de citación

En cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia del día de hoy, se cita por medio de la presente al denunciado Juan Arenas Antolin, que dijo ser vecino de Villafranca de Córdoba; hoy de ignorado paradero para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Calvo Sotelo, número 16, el día diez del próximo mes de diciembre a las 12 y 15 horas, para asistir al juicio de faltas que en su contra se sigue con el número 119 de 1952, por entrada en heredad ajena, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado antes expresado, de ignorado paradero, expido la presente que se remitirá al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en El Carpio, a 18 de noviembre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.549

Cédula de citación

En cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia del día de hoy, se cita por medio de la presente al denunciado Antonio Rodríguez García que dijo ser vecino de Villafranca de Córdoba, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en calle Calvo Sotelo, núm. 16, el día diez del próximo mes de diciembre a las 12 horas, para asistir al juicio de faltas que en su contra se sigue con el número 118 de 1952, por entrada en heredad ajena, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado antes expresado, de ignorado paradero, expido la presente que se remitirá al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en El Carpio a 18 de noviembre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 4.632

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en los autos de juicio verbal de faltas núm. 301-952, que se siguen en este Juzgado por diligencias remitidas por la Superioridad por estafa, contra José Jimenez González (a) El del Marcelo, y resultando ser desconocido en el domicilio que diera y encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que comparezca el día diecisiete de diciembre próximo a las trece horas del mismo ante la Sala Audiencia de este Juzgado, Comarcal, sito planta baja del Ayuntamiento, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio; advirtiéndole que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde parándole además los perjuicios correspondientes.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente para su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Granada y Córdoba, en Posadas, a 25 de noviembre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

ALCALA DE HENARES

Núm. 4.495

Emilio Mendoza Jodar, de 28 años de edad, de estado casado, de profesión Albañil, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Siles de Segura y vecino de Canillas, procesado en causa que se le instruye con el número 258 de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Intereso al propio tiempo de todas las autoridades la practica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándole, caso de ser habido, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

Alcalá de Henares 18 de noviembre de 1952.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA